



## TEPJF acredita calumnia contra legisladores opositores a reforma energética

La Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) acreditó la existencia de calumnia contra diversos legisladores federales, derivado de publicaciones en las que el presidente Andrés Manuel López Obrador, la jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum; el dirigente nacional de Morena, Mario Delgado, la secretaria general de ese partido, Citlalli Hernández, entre otros, los calificaron como traidores a la patria por no haber estado a favor de la reforma energética.

En sesión pública, los magistrados resolvieron por ello que debido al régimen excepcional del presidente de la República sólo se hace de su conocimiento “que la importancia de su cargo le impone un deber de cuidado reforzado en el ejercicio de sus funciones”. En tanto que para la mandataria local Claudia Sheinbaum se dará vista al Congreso de la Ciudad de México para la imposición de la sanción correspondiente.

Respecto a Morena, a su dirigente Mario Delgado, así como a Citlalli Hernández, Diego Hernández Gutiérrez, secretario de Comunicación, Difusión y Propaganda, y Pedro Hernández Jiménez, dirigente estatal en Tabasco, se calificó su conducta como grave ordinaria y se impuso al partido una multa por 57 mil 732 pesos, y a los demás una sanción por 19 mil 244 pesos a cada uno.

Otro de los sancionados es Ignacio Mier, coordinador de los diputados federales de Morena, por lo que se dará vista al Congreso de la Unión para que imponga la sanción que corresponda.

El pleno de la Sala Regional Especializada resolvió que en el caso, que se origina de una queja presentada por el diputado de Movimiento Ciudadano, Jorge Álvarez Máynez, se actualiza la difusión de propaganda con contenido calumnioso, “dado que se advierte una imputación directa y unívoca del delito de traición a la patria, establecido en el artículo 123 del Código Penal Federal”.

Además de que al no haber prueba que acredite la existencia de alguna denuncia, investigación o procedimiento en donde se les impute o condene a los legisladores por dicho delito, “se advierte que la frase se emitió con conocimiento de su falsedad y éstas tuvieron impactos en diversos procesos locales que se desarrollaron” en este año.

<https://www.jornada.com.mx/notas/2022/08/04/politica/tepjf-acredita-calumnia-contra-legisladores-opositores-a-reforma-energetica/>